



DECRETO N° 166 /

LAJA, enero 16 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación N° 08 y N° 09, visto Sr. Alcalde.
- 2.- Contratos de Trabajo Sr. Enoc Cerda Navarro y Sr. Juan Fonseca Contreras.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUÉBENSE los contratos de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y los funcionarios que se indican, para desempeñar funciones de maestros de cuadrilla, en el CEIA "Rubén Campos López", desde el 16 de enero al 10 de febrero del 2012:

Nombre **Enoc Antonio Cerda Navarro**
R.u.t.
Jornada 44 horas
Origen de la vacante necesidades del servicio

Nombre **Juan José Fonseca Contreras**
R.u.t.
Jornada 44 horas
Origen de la vacante necesidades del servicio

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/JTC/PLM/lrc *16/01/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309